

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite "Otra Información Relevante" de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276. Como consecuencia del vencimiento del plazo máximo de cinco años de la autorización para adquirir acciones propias conferida por la Junta General Ordinaria de Fluidra en fecha 3 de mayo de 2017, se informa de que los días 4 y 5 de mayo de 2022 no será posible para el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A. realizar operaciones bajo el mencionado contrato de liquidez.

Como punto 19º del orden del día de la Junta General Ordinaria de Fluidra convocada para el día 5 de mayo de 2022 figura la propuesta de acuerdo de conceder una nueva autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad por un nuevo plazo de cinco años, por lo que, en el supuesto de que dicho acuerdo resulte aprobado, lo cual se comunicará al mercado mediante la correspondiente comunicación de "Otra Información Relevante" relativa a la Junta General, a partir del próximo día 6 de mayo de 2022 Banco de Sabadell, S.A. tendría autorización de la Junta General de la Sociedad para reanudar sus operaciones bajo el contrato de liquidez.

Sant Cugat del Vallès, a 3 de mayo de 2022